

ASOCIACION MUTUAL

VILLA ELOISA

COMUNICA

La Asociación Mutual Villa Eloísa, en cumplimiento de lo Estatuido por el Art. 18 del Reglamento de Servicio de Sepelio, comunica a sus Asociados El/los siguiente/s fallecimiento/s:

1) Teresa Canegallo, 07 de Febrero de 2014.-

2) Elba Rosario Parisi, 08 de febrero de 2014.-

\$ 45 221656 Feb. 19

La Asociación Mutual Villa Eloísa, en cumplimiento de lo estatuido por el art. 18 del reglamento de servicio de sepelio, comunica a sus asociados El/los siguiente/s fallecimiento/s:

1) Pedro Osella, 05 de Febrero de 2014.

\$ 45 221655 Feb. 19

La Asociación Mutual Villa Eloísa, en cumplimiento de lo estatuido por el art. 18 del reglamento de servicio de sepelio, comunica a sus asociados El/los siguiente/s fallecimiento/s:

1) Galván Carlos Oscar, 06 de Enero de 2014.

\$ 45 221653 Feb. 19

La Asociación Mutual Villa Eloísa, en cumplimiento de lo estatuido por el art. 18 del reglamento de servicio de sepelio, comunica a sus asociados El/los siguiente/s fallecimiento/s:

1) Isolina Scortichini, 25 de Diciembre de 2013.

2) Torino Antonio Tonicelli, 26 de Diciembre de 2013.-

\$ 45 221652 Feb. 19

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. Pilay S.A. Pilares S.R.L. U.T.E.

COMUNICADO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo F08 N° 801 suscripto en fecha 02 de noviembre de 2010, entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares S.R.L. - U.T.E.- y el Sr. Alejandro Fabián Gasel D.N.I. 27.413.664, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 225 221596 Feb. 19 Feb. 25

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

EDICTO CITACION

Por disposición de la señora Jueza de Faltas N° 3 de la Justicia Administrativa de Faltas de la Municipalidad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/CAROPRESO ESTEBAN s/acta de infracción N° 20132000139353 ART. 128 de la Ordenanza N° 7882", se cita al Señor CAROPRESO ESTEBAN D.N.I. 23.317.613, Dominio HUQ 532 a fin de que comparezca el día 10 Marzo de 2014 en el horario de 8 a 12 hs. ante este Juzgado sito en Las Heras 2829 1° Piso de esta ciudad, a los efectos de efectuar descargo con pruebas tendientes a enervar el acta/s de infracción que se imputa en la causa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se procederá a dictar sentencia, sin más trámite, teniendo por acreditadas las infracciones constatadas (conf. Art. 40 C.M.F.), se asume competencia por Art. 5 y 123 de la Constitución Nacional y no estando adherido a la Ley Nacional de Tránsito 24.449 desestímese remisión de autos a otra jurisdicción, se aplica Ordenanza 7881, 7882 y 1001 Notifíquese. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Febrero de 2014. Dra. María Alejandra Uasuf - Jueza de Faltas N° 3.

\$ 45 221687 Feb. 19

NOTIFICACION

Por disposición de la Sra. Jueza de Faltas N° 3 de la Justicia Administrativa de Faltas de la Municipalidad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/SILVA PEDRO V. s/ACTAS DE INFRACCION 672371 ART. 113 ORDENANZA 7882 s/DOMINIO 925 IDF", se notifica que ha recaído sentencia que Condena al pago de la multa por contravención al art. 113 Ora. 7882 al señor Silva Pedro Vicente D.N.I. 27.305.737.- Se transcribe la sentencia en la parte resolutive. "Sentencia N° 6629 Santa Fe 2 de Diciembre De 2013.- Y VISTOS ... RESULTA ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1- Rechazar descargo efectuado al acta 10067371 por improcedente e inadmisibile según fundamentos de considerandos. 2- Condenar por contravención al art.113 a Ord. 7882, constatado en acta 1067371, contó titular dominial del rodado 925 IDF, al Sr. Silva Pedro Vicente D.N.I. 27.305.737, con domicilio en Moreno 1835 de Chajari Pcia. de Entre Ríos CP 3228, en virtud de art. 10, 40 y 50 CPMF.- Ord. 7881, al pago de una multa total de Pesos Un mil quinientos \$ 1.500-, con más los gastos de sellado y de notificaciones correspondientes, los que se liquidarán por Secretaria, dentro del término y bajo apercibimientos de emitir el correspondiente título ejecutivo en caso de incumplimiento conforme a lo prescripto en el art. 22 del CPMF y Ley 5066.3- Regístrese resérvese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo Dra. María Alejandra Uasuf, Juez de Faltas N° 3".- //ta fe 6 de Febrero de 2014. ... se dispone en aplicación del Art. 5 del CPMF para no cercenar derechos, Notificar Sentencia Recaída el 02/12/13 bajo el n° 6629. Fdo Dra. María Alejandra Uasuf Juez de Faltas N° 3".

\$ 45 221688 Feb. 19

NOTIFICACION

Por disposición de la Sra. Jueza de Faltas N° 3 de la Justicia Administrativa de Faltas de la Municipalidad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/Franzoi Miguel Algel s/ACTAS DE INFRACCION 20122000095804 ART. 128 ORDENANZA 7882 s/DOMINIO EUH 751", se notifica que ha recaído sentencia que Condena al pago de la multa por contravención al art. 128 Ord. 7882 al señor Franzoi Miguel Algel D.N.I. 17.285.239.- Se transcribe la sentencia en la parte resolutive. "Sentencia N° 6628- Santa Fe 22 de Noviembre de 2013.- Y VISTOS ... RESULTA ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1- Desestimar descargo CU 037093191 y condenar por contravención al art. 128 2) de Ord. 7882 constatado en acta n° 2012200095804, sobre el Dominio EUH 751, al titular de la fecha del acta Sr. Franzoi Miguel Algel D.N.I. 17.285.239, con domicilio real en calle 19 n° 1363 de Avellaneda Pcia de Santa Fe y legal constituido en Gdor. Iriondo 780 de Reconquista Pcia de Santa Fe en virtud arts. 10, 40 y 50 CPMF.- Ord. 7881, al pago de una multa total de Pesos Un mil doscientos \$ 1.200, con más los gastos de sellado y de notificaciones correspondientes, los que se liquidarán por Secretaria, dentro del término y bajo apercibimientos de emitir el correspondiente título ejecutivo en caso de incumplimiento conforme a lo prescripto en el art. 22 del CPMF y Ley 5066. 2- Regístrese resérvese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo. Dra. María Alejandra Uasuf, Juez de Faltas N° 3".- //ta fe 6 de Febrero de 2014. ... se dispone en aplicación del Art. 5 del CPMF para no cercenar derechos, notificar sentencia recaída el 22/11/13 bajo el n° 6629. Notifíquese. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Fdo Dra. María Alejandra Uasuf juez de faltas n° 3".-

\$ 45 221690 Feb. 19
